

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
El Santuario, Antioquia. Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto	
Proceso	Liquidatorio –Sucesión y liquidación de sociedad patrimonial
Causante	Sandra Astrid Salazar Ramírez
Demandado	Harry Leonel Vargas Riaño
Asunto	Reprograma fecha de audiencia
Radicado	05 697 31 84 001 20190004200

Por cuanto las audiencias que realizara este despacho judicial para la semana del 6 al 10 de junio de 2022, presentan inconvenientes en su programación que no ha sido posible ser superados a la fecha, este Despacho deberá reprogramar la diligencia que se citara en forma virtual conforme al Decreto 806 de 2020 –vigente hasta el 4 de junio de 2022-.

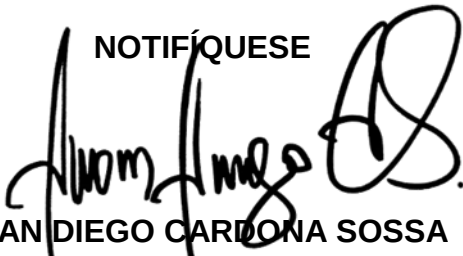
Conforme a lo anterior, **EI JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO (ANT.)**,

RESUELVE:

1

FIJAR como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 501 y 507del C. G. del P., el día **jueves 14 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce960e2e569d8ec29c24ab61c90d5a456d38aaec4ec2e2a883ba64e3ff6639e**

Documento generado en 06/06/2022 01:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>